

pedir á dho Señor D. Joseph continue en su asistencia hasta que
por la superioridad se resuelva en el asunto, sin que por
esta razón se suspenda la practica de estas Diligencias.

Y la Ciudad habiendolo oido, y confesado en este particular,
se conformo en todo, y por todo con la proposicion del Sr. D. Pedro

Corrao; Y acora se haga la consulta á V. M. por lo de
Comisario de Cortas con los documentos que se requirieran; Res-

tificando D. Diego Antonio Callejas, uno de los Alcaldes
mayores de este Ayuntamiento, que asiste á las Juntas, y demas

Diligencias de la única contribucion, lo ocurrido en este lance
para mas justificacion del hecho, y que cause los efectos de

que haya lugar; Y suplico al Sr. D. Joseph Baguer
de Saa vedia continue en su comision con el zelo y aplicacion

que tiene ac reditado. = Y enterado de ello el Sr. D. Joseph
Capuro que fueris canole el exacto cumplimiento de

su encargo á representar ala Junta lo que en contrario dion,
sentira se le note de que su espíritu es retardar la operacion,

y que con esto se le peraua digue en su persona, y ala Ciudad
en el nombramiento que haze en el que dize; Y que en caso

de continuar la permita este Ayuntamiento salere de
algun Ca. Capitular que asista á un nombre, quando

estubiere ocupado; Y danole adho Señor las vedias de
esta Ciudad.